Santa Fe, 2 de octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 103/2026, caratulado: **Aceptación Ingreso Aspirantes Mayores 25 años**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante a ingreso **EREÑU, Gerardo Nahuel José**, **DNI Nº 34.299.515** ha solicitado ingresar a la Universidad Tecnológica Nacional para iniciar sus estudios en la Carrera Ingeniería en Energía Eléctrica siendo mayor de 25 años.

Que la Ordenanza Nº 1549, Reglamento de Estudios para carreras de Grado de la Universidad Tecnológica Nacional, establece en su punto 2.1.4. *"Excepcionalmente, el aspirante mayor de VEINTICINCO (25) años de edad que no posea títulos de nivel secundario, podrá ingresar, de acuerdo con las normas nacionales vigentes y las dictadas por el Consejo Superior."*

Que las Ordenanzas Nº 874 y 1000 reglamentan el Acceso a la Universidad Tecnológica Nacional de Aspirantes Mayores de 25 años.

Que el mencionado aspirante se encuadra en dichas reglamentaciones.

Que, en las mencionadas reglamentaciones, se instrumentan dos instancias de evaluación y el examen se tomará en dos (2) días, uno por cada área de conocimiento según lo establece el punto 3.1.1 **Ciencias Exactas y Naturales** (matemática, física, química y biología) y en el punto 3.1.2. **Ciencias Sociales** (literatura, historia, geografía e instrucción cívica).

Que, asimismo, en cuanto a los contenidos mínimos se deberán ajustar a lo previsto en las distintas jurisdicciones educativas que para el nivel de enseñanza medio se tenga al respecto, por lo que, a través de la Resolución Decano N° 296/16 se autorizó la utilización de los programas correspondientes al Centro Educativo de Nivel Secundario Bachillerato CENS N° 451 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se cuenta con los informes de la Secretaría Académica, del Departamento de Ingeniería Eléctrica y del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala dichas evaluaciones para su incorporación como alumno de la UTN.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de las evaluaciones correspondientes al aspirante a ingreso **EREÑU, Gerardo Nahuel José**, **DNI Nº 34.299.515**, a efectos de ingresar al Ciclo Lectivo 2026 en la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Ordenanzas Nº 1549, 874 y 1000.

ARTICULO 2º.- Establecer la nómina de docentes que podrán constituir las mesas de exámenes correspondientes a las Áreas de conocimientos que se detallan a continuación:

Ciencias Exactas y Naturales (Matemática, Física, Química y Biología)

Titulares:

Alvarez, Gabriela Fernanda
Marelli, Pablo
Lopez, Diego

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

Zingaretti, Lara
Alfonso Giménez Uribe
Heritier, Virginia

Ciencias Sociales (Literatura, Historia, Geografía e Instrucción Cívica)

Titulares:

Alvarez, Gabriela Fernanda
Alfonso Giménez Uribe
Heritier, Virginia
Femia, Eliana Noelia
Bernal, Cristian Ricardo
Suau, Silvina Guadalupe
Roldán, Susana

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 535

plz
MFC
LAT

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE